



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de ~~enero~~ de 2019.

Visto el expediente caratulado "Vera Nicolás Claudio s/Bonificación p/título Ingeniero en Sistemas Informáticos", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el oficial mayor -contratado- de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, Nicolás Claudio Vera, solicita que se autorice el pago del adicional por el título de Ingeniero en Sistemas Informáticos (fs. 1).

2°) Que en función de lo dispuesto en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el Tribunal, mediante la acordada 21/11 dispuso que "(1)a percepción del adicional por título por parte del personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan título universitario o de estudios superiores cuando las normas lo exijan para el desempeño de la función, incluidos los casos en los cuales se hubiera accedido al cargo por concurso o por un procedimiento análogo de

selección cuyas bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

3°) Que el interesado cumple tareas en las cuales aplica los conocimientos adquiridos en la carrera de grado (conf. fs. 3).

4°) Que por tratarse de estudios superiores, el título obtenido se encuentra dentro de los previstos en el punto I, inciso a, del art. 44, del escalafón aprobado en el decreto 4107/84.

5°) Que toda vez que en dicha norma se establece el pago del veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría de revista, teniendo en cuenta que el agente percibe un adicional del 10% (conf. res. 916/17, obrante a fs. 4/5), corresponde liquidar a su favor el 15% restante.

6°) Que, en consecuencia, por encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada 21/11-, corresponde hacer lugar a lo solicitado. Ello, mientras el nombrado continúe contratado en la referida dependencia.

Por ello,



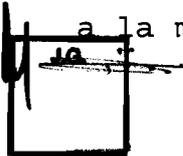
Corte Suprema de Justicia de la Nación

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección de Administración de este Tribunal que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor del oficial mayor -contratado- de la de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, Nicolás Claudio Vera, sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en el inciso i del art. 8 del R.J.N. y con los alcances establecidos en los considerandos quinto y sexto de la presente.

Regístrese, hágase saber y remítase

a la mencionada dirección.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION